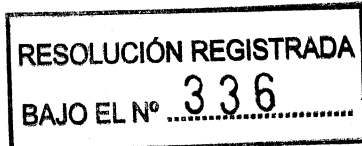




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 DIC 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna N° 2120/13 de fecha 04 Noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 226/13, por la cuál se establece el período de Feria Anual – Año 2013 a partir del día 16 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 30 de Septiembre de 2013 y hasta el 02 de Mayo de 2014.

Que mediante Nota Interna de fecha 20 de Septiembre de 2013 la Dirección de Administración informó a la agente María Pía ROMERO, legajo N° 148, que tenía DOS (2) días pendientes de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2012, los cuales deberían ser gozados conjuntamente con la licencia anual del año 2013.

Que en consecuencia por Nota Interna N° 2120/13 de fecha 04 de Noviembre de 2013 la nombrada, solicita autorización para el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 y los días pendientes de 2012, a partir del 06/01/2014 al 16/02/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Contador Presidente C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente de mención, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 y proporcionales pendientes de 2012, en la fecha solicitada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 226/2013 y Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias homologado por Resolución N° 345/13 – Letra Sub T de la Subsecretaría de Trabajo de fecha 07/10/2013.

Por ello:

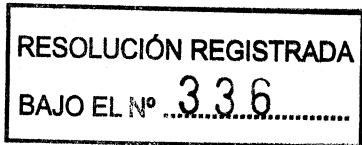
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 1°.-Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 y Licencia Anual pendiente Año 2012 a la agente María Pía ROMERO, Legajo N° 148, a partir del día 06/01/2014 y hasta el día 16/02/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 336 /2013.

T.C.P.
Contratación
AR
Control
SF
Contiglo
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Jr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia